



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 619-2023-FIG/UNJBG

Tacna, 25 de setiembre de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 360-2023-ESIC-FIG, OFICIO N° 006-2023-CAC-ESIC-FIG, Acta del Comité Académico Curricular de la ESIC, INFORME N° 328-2023-AMR-DSAR/UNJBG, solicitud del interesado y Acuerdo de la VII Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de setiembre de 2023, referente a la asignatura dirigida de Prácticas Pre-Profesionales I: Tecnología del Concreto II, del Plan de Estudios ESIC-F1, correspondiente a la Carrera Profesional de Ingeniería Civil/FIG;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Consejo Universitario N° 11278-2014-UN/JBG, en su Art. 73 establece la modalidad de asignatura dirigida para la culminación de estudios en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, el estudiante **Richard Julio Rayme Enriquez**, con código de matrícula 2017-129003, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, del Sistema Flexible ESIC-F1, solicita el curso dirigido de Ingeniería de Valuaciones a fin de culminar su Carrera Profesional;

Que, con OFICIO N° 360-2023-ESIC-FIG, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil hace llegar el OFICIO N° 006-2023-CAC-ESIC-FIG y Acta del Comité Académico Curricular de la ESIC, estableciendo la procedencia de su matrícula en la asignatura de **Prácticas Pre-Profesionales I: Tecnología del Concreto II**, en el Semestre 2023-II, a favor del estudiante **Richard Julio Rayme Enriquez** y se designa al Dr. Ing. Alexander Nicolás Vilcanqui Alarcón, como docente responsable del dictado de la mencionada asignatura, el cual será dictado en forma dirigida;

Que, con INFORME N° 328-2023-AMR-DSAR/UNJBG, se indica que la asignatura de Prácticas Pre-profesionales I: Tecnología del Concreto II corresponde llevar como asignatura dirigida siempre y cuando cuente con la aprobación de la Escuela en coordinación con el Departamento Académico y aprobación de Consejo de Facultad;

Que, en la VII Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de setiembre de 2023, se acuerda: Aprobar, el dictado de la asignatura de **Prácticas Pre-Profesionales I: Tecnología del Concreto II** en forma dirigida, en el Semestre Académico 2023-II, del Plan de Estudios ESIC-F1, a favor del estudiante Richard Julio Rayme Enriquez de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y se designa como docente responsable al Dr. Ing. Alexander Nicolás Vilcanqui Alarcón;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 643-2022-FIG/UNJBG, en el Artículo Tercero, se aprueba, Declarar la VACANCIA del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, por la causal de renuncia formulada por el Ph. D. Ing. Edwin Martin Pino Vargas; asumiendo el cargo de DECANO ENCARGADO, el profesor miembro del Consejo de Facultad; Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con D.N.I. N° 00444587 a partir del 1 de enero de 2023, y hasta la elección del Decano Titular, ratificada con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG-UNJBG;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la VII Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el dictado de la asignatura de **Prácticas Pre-Profesionales I: Tecnología del Concreto II** en forma dirigida en el presente semestre 2023-II, a favor del estudiante **RICHARD JULIO RAYME ENRIQUEZ**, con código de matrícula 2017-129003, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

.../



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA



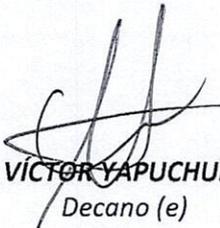
Continuación RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 619-2023-FIAG/UNJBG.....2

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficializar la designación del Dr. Ing. Alexander Nicolás Vilcanqui Alarcón como docente responsable del dictado de la asignatura de Prácticas Pre-Profesionales I: Tecnología del Concreto II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a Registro Académico de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, la matrícula en la asignatura de Prácticas Pre-Profesionales I: Tecnología del Concreto II, a favor del estudiante Richard Julio Rayme Enriquez y la emisión del Acta Final correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer el envío de la Resolución de Facultad a la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central para el registro correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)


Arq. JORGE LUIS ESPINOZA MOLINA
Secretario Académico Administrativo

Distribución: DSAR, ESIC, Archivo